STELLANTIS ESPAÑA, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)

FIAT CHRYSLER AUTOMOBILES SPAIN, S.A.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (RDL 5/2023), se hace público que la Junta General Extraordinaria de STELLANTIS ESPAÑA, S.L., celebrada el día 16 de octubre de 2026, acordó la fusión por absorción de FIAT CHRYSLER AUTOMOBILES SPAIN, S.A.U. (Sociedad Absorbida), por parte de STELLANTIS ESPAÑA, S.L. (Sociedad Absorbente y Accionista Único de la Sociedad Absorbida), en los términos previstos en el Proyecto Común de Fusión elaborado por los administradores de ambas sociedades, el día 24 de junio de 2026, que fue insertado en la página web corporativa de la Sociedad Absorbente, junto con la preceptiva documentación, el día 27 de julio de 2026, y depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra.

La fusión conlleva la extinción sin liquidación de la Sociedad Absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a solicitar y obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión y los derechos de protección que podrán ejercer, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 12 y 13 del RDL 5/2023.

En Vigo, a dieciséis de octubre de dos mil veintiséis.

Los Secretarios de los Consejos de Administración de STELLANTIS ESPAÑA, S.L., y de FIAT CHRYSLER AUTOMOBILES SPAIN, S.A.U., D. Manuel Mª Latorre Delgado y Pablo Jesús Bolinches de la Peña.